CONSORCIO MORAM

MORAM-CSJ-224-1240

Bogotá, Septiembre 10 de 2021

Señores
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
WILSON FERNANDO MUÑOZ ESPITIA
DIRECTOR UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FISICA
Atn. Dr. SERGIO DUARTE LOBO
Director División Construcción
Dra. CLAUDIA L. ORTIZ SUAREZ
Arquitecto - División Construcción

Ref.: CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 224/30-12-2019

INTERVENTORIA CONSTRUCCION SEDES JUDICIALES

Estimados señores:

Por medio de la presente nos permitimos remitir copia de la Comunicación MRPJUDICATURA-DIR-106 recibida del Contratista de Obra por medio de la cual solicita suspensión al Contrato de Obra de la referencia.

Por lo tanto, hechos los estudios correspondientes esta Interventoría considera que los motivos aducidos son válidos razón por la cual avala la suspensión solicitada a partir de la fecha en la que quede suscrita por las partes en la Plataforma SECOP II y por veinticinco (25) días o hasta que se superen las causas que la originaron.

De acuerdo a lo manifestado por el Contratista esta suspensión no implica costo alguno para el Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,



CONSORCIO MORAM
DARIO MONTOYA MIER
Representante Legal